

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

10 *NOTIFICACIÓN sobre la obligación de reincorporación inmediata a su puesto de trabajo de doña Olga Puerta Oñate.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo intentado la notificación en el domicilio del interesado en los términos previstos en el artículo 59.2 de la misma norma, y no habiendo sido posible la misma, se procede a realizar la presente notificación.

Con ella se pone en conocimiento de doña Olga Puerta Oñate la obligación de reincorporarse con carácter inmediato a su puesto de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.3 del Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se modifica el Reglamento General de Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.

Asimismo, se indica que puede consultar los datos concretos de su expediente en la sede de la Subdirección General de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, situada en la quinta planta de la calle Alcalá, número 32, 28014 Madrid.

Madrid, a 6 de septiembre de 2013.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/30.840/13)

